Acta 61 Sesenta y uno
Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria

En la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato; siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día 31 treinta y uno de agosto del 2020 dos mil veinte; reunido el Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Ayuntamiento, se procede a celebrar la **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021**. ----------

El secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **Serafín Prieto Álvarez, Digna Belmán Vera, J. Guadalupe Balderas Pérez, Santa Pantoja Lugo, Martín González Cano, Juan Clemente López Pizano, Ma. Carmen Acosta Cano, Fidel Armando Ruíz Ramírez, Ramón Gasca Mendoza y Lucía Storms Montenegro,** Presidente, Síndico y Regidores, respectivamente, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018 – 2021. ----------

2. Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el Ciudadano Presidente Municipal declara válida y formalmente instalada la **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021**. ----------

3. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal, **Lic. Serafín Prieto Álvarez**, da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria. ----------

Orden del Día:

1. Apertura de la sesión ordinaria.
2. Pase de lista para verificación y declaratoria del quórum legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta número 60, correspondiente a la cuadragésima quinta sesión ordinaria de Ayuntamiento.

No 0283

5. Presentación del informe trimestral de la Casa de la Cultura, correspondiente a abril – junio 2020.
6. Lectura de oficio número TM-283-2020 presentado por la C.P. Margarita Madrigal Campos, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de reasignación de recurso y/o apertura de cuentas del mes de agosto del 2020.
7. Lectura del oficio suscrito por el Lic. Francisco Banda Escalante, Director de Asuntos Jurídicos, a través del cual requiere la aprobación de las reformas y adiciones al Reglamento de Oficialía Mayor a efecto de procurar que el documento a publicar se integre debidamente.
8. Correspondencia oficial.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión ordinaria.

Después de que el orden el día es sometido a consideración de los miembros del Ayuntamiento, se procede a emitir la votación. ----------

ACUERDO. Por **10 diez votos a favor se aprueba** el orden del día para la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria. ----------

4. En atención al cuarto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al acta número 60, correspondiente a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria. Finalizada la lectura de dicho documento, se somete a aprobación y los ediles emiten el siguiente: ----------

ACUERDO. Por **10 diez votos a favor se aprueba** el contenido del acta número 60, correspondiente a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. --------

5. Como siguiente asunto a tratar y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la **C.P. María de los Ángeles Capetillo García**, Directora de Casa de la Cultura, da cuenta del informe trimestral de este organismo descentralizado, correspondiente a abril – junio de 2020; documento que se incluye al apéndice de la presente sesión, de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; quedando a disposición de los integrantes del Cabildo Municipal para sus comentarios y observaciones. ----------

Debido a que no hay intervenciones al respecto y a que este asunto no está sujeto a votación, el Ayuntamiento toma conocimiento del informe referido y se dan por **enterados**. ----------

Acto continúo se prosigue con el desarrollo de la presente sesión. ----------

6. En desahogo del sexto punto de esta sesión ordinaria, se da lectura al oficio número TM-283-2020 presentado por la **C.P. Margarita Madrigal Campos**, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la reasignación de recursos y/o apertura de cuentas del mes de agosto del 2020. ----------

Posterior a que la solicitud referida ha sido analizada, se emite el siguiente: ----------

ACUERDO. Por **10 diez votos a favor** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Guanajuato, el Ayuntamiento **autoriza** la reasignación de recursos y/o apertura de cuentas del mes de agosto del 2020 de acuerdo a la tabla que se inserta ut infra e instruyen que se notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para su debido cumplimiento. ----------

REASIGNACIÓN DE RECURSOS Y/O APERTURA DE CUENTAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2020

DEPARTAMENTO	CUENTA	No. DE CUENTA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
SEGURIDAD PÚBLICA	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	2142	9,428.82	
	MAT Y ÚTILES DE OFICINA	2111		9,428.80
	PERSONAL EVENTUAL	1221		18,500.00
	COMBUSTIBLE	2612		153,932.00
	REFACCIONES Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	2961	150,000.00	
	SERVICIOS PROFESIONALES Y CIENTÍFICOS	3391	3,932.00	
CASA DE LA CULTURA	SUBSIDIO CASA DE LA CULTURA	4151	200,000.00	
	FOMENTO CULTURAL	4151		200,000.00
ECOLOGÍA	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2112		4,000.00
	REFACCIONES Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	2961	4,000.00	
	MAT Y ÚTILES DE TECNOLOGÍA	2141	10,000.00	
	HERRAMIENTAS MENORES	2911		10,000.00
PROTECCIÓN CIVIL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5651	100,000.00	
	PERSONAL EVENTUAL	1221	50,000.00	
	PRENDAS P/PROTECCIÓN DE PERSONAS	2711	14,000.00	
	REFACCIONES Y EQUIPOS DE	2961	64,500.00	

2018 - 2021 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

	TRANSPORTE			
	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3161	8,000.00	
	CONSERVACIÓN Y MTTO DE INMUEBLES	3511	15,000.00	
	COMPENSACIONES	1342	70,000.00	
	MATERIALES DIVERSOS	2491		20,500.00
	MEDICINA Y PROD. FARMACÉUTICOS	2531		12,000.00
	TELEFONÍA CELULAR	3151		24,500.00
	AYUDA DESASTRES NATURALES	4481		56,000.00
	MUEBLES DE OFICINA	5111		20,000.00
	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5291		130,000.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5511		10,000.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5621		20,000.00
	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	5671		10,000.00
INFORMÁTICA	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	2471	10,000.00	
	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	5671		10,000.00
DESARROLLO ECONÓMICO	GASTOS DE OFICINA	3852		30,000.00
	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2111	30,000.00	
SÍNDICO Y REGIDORES	EQUIPO DE COMPUTO	5151		150,000.00
	PENAS MULTAS Y ACCESORIOS	3951		50,000.00
	GASTOS DE OFICINA	3852	200,000.00	
SERVICIOS MUNICIPALES	COMBUSTIBLE	2612		50,000.00
	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	5671		20,000.00
	MTTO DE VEHÍCULOS	3551	70,000.00	
LIMPIA PARQUES	MAT DE LIMPIEZA	2161		50,000.00
	MAT DIVERSOS	2491		50,000.00
	MTTO EQUIPO DE TRANSPORTE	3551	100,000.00	
	VESTUARIO Y UNIFORMES	2711		35,000.00
	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	5491		25,000.00
	MTTO EQUIPO DE TRANSPORTE	3551	60,000.00	
	SERVICIOS DE JARDINERÍA	3591	280,000.00	
OBRAS	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	7991		280,000.00
TESORERÍA	TELEFONÍA TRADICIONAL	3141	100,000.00	
	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	7991		100,000.00
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	SERVICIOS PROFESIONALES Y CIENTÍFICOS	3391	50,000.00	
	PENAS MULTAS Y ACCESORIOS	3951		50,000.00
			1,598,860.82	1,598,860.80

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

7. En seguimiento al orden del día, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado la iniciativa de reforma y adiciones al Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de la Administración Pública Municipal Centralizada de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. ----------

I. Propuesta de reforma al Capítulo VIII denominado «Coordinación de Comunicación Social y Eventos» y al artículo 20 del ordenamiento legal en cita a efecto de homologar con el artículo 13 fracción V la denominación de la unidad administrativa contemplada a «Coordinación de Comunicación Social».

II. Así mismo, se propone la reforma al Capítulo IX y al artículo 21 para establecer las facultades y responsabilidades de la Coordinación de Recursos Humanos, recorriéndose el orden de los siguientes capítulos y artículos; esto en razón de que en el texto originalmente aprobado no se contemplan dichas atribuciones.

Dichas propuestas de reforma y adiciones obedecen a observaciones formuladas por la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado; por lo cual, resulta necesaria la aprobación por parte de este Cuerpo Edilicio de las reformas antes expuestas a fin de que el documento a publicar se integre debidamente de conformidad con las disposiciones legales y se pueda continuar con su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. ----------

Toda vez que los detalles de la propuesta fueron debidamente fundados y motivados en el oficio previamente circulado a los integrantes del Ayuntamiento, mismo que se agrega al apéndice de la presente sesión, y no habiendo más intervenciones al respecto; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), 236, 239 fracción II y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se procede a someter a votación y se toma el siguiente: ----------

ACUERDO

Artículo Único. Por mayoría calificada de 10 diez votos a favor se reforman el Capítulo VIII actualmente denominado «Coordinación de Comunicación Social y Eventos» para ser denominado «Coordinación de Comunicación Social»; el artículo 20; el artículo 21 recorriéndose en su orden los subsecuentes artículos pasando los actuales artículos 21, 22 y 23 a ser 22, 23 y 24; el Capítulo IX actualmente denominado «De las Suplencias» para ser denominado «Coordinación de Recursos Humanos», recorriéndose en su orden los subsecuentes capítulos pasando los actuales Capítulos IX y X a ser Capítulos X y XI, todos ellos del Reglamento Interno

de la Oficialía Mayor de la Administración Pública Municipal Centralizada de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para quedar como sigue:

Capítulo VIII

Coordinación de Comunicación Social

Artículo 20.- La **Coordinación de Comunicación Social** dependerá directamente del Oficial Mayor...

Capítulo IX

Coordinación de Recursos Humanos

Artículo 21.- La **Coordinación de Recursos Humanos** contará con un titular y el personal necesario para el buen desempeño de sus funciones y tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

I. Colaborar con las distintas Direcciones Generales y dependencias al logro de los objetivos sociales, culturales, políticos, económicos y de servicio; mediante la realización de distintas actividades administrativas y de control, con apego a las normas, criterios y procedimientos municipales y estatales establecidos para tal fin;

II. Supervisar el cálculo de la nómina, finiquitos y otorgamiento de servicios y prestaciones a los trabajadores con base en la normatividad y disposiciones legales establecidas;

III. Lograr la conciliación de objetivos de las Direcciones Generales con el propósito de definir programas estratégicos de trabajo que redunden en la atención de los deberes y responsabilidades que tiene la Administración Pública Municipal con la ciudadanía y otras instancias de Gobierno Estatal y Federal;

IV. Verificar periódicamente los sistemas de control y registros de puntualidad, asistencia, asignaciones, vacaciones, ingresos y deducciones del personal con el propósito de disponer de información confiable y pertinente para la elaboración de nóminas y levantamientos de actas administrativas;

V. Coordinar la adecuada realización de las funciones de planeación, organización, integración, dirección y control del personal de la Administración Municipal, a fin de dar cumplimiento a los criterios y normatividad establecida;

VI. Realizar distintas actividades relativas a la realización de reuniones y eventos orientados a la integración y convivencia del personal;

2018 - 2021 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

VII. Controlar el ejercicio del presupuesto con el fin de optimizar su aplicación a las acciones estratégicas asociadas con las metas más relevantes;

VIII. Preparar la documentación requerida para la prestación de reportes, informes, auditorías y procesos de certificación; y,

IX. Cumplir con las líneas de acción establecidas en el Plan de Gobierno Municipal actual relativas a la capacitación, Código de Ética, evaluación del desempeño del personal y actualización de la estructura organizacional de la Administración Pública.

Capítulo X
De las Suplencias

Artículo 22.- El Oficial Mayor será suplido en sus ausencias temporales menores de 15 días por el funcionario público que designe el Presidente Municipal.

Artículo 23.- Los directores y coordinadores serán suplidos…

Capítulo XI
Infracciones y Sanciones

Artículo 24.- Por el incumplimiento de las disposiciones legales respectivas…

8. Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta del **oficio circular 233** emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado y a través del cual remiten para opinión la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. ----------

Toda vez que los integrantes del Ayuntamiento no tienen observaciones ni opiniones al respecto, se dan por **enterados**. ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

9. Asuntos Generales. ----------

ÚNICO. – Haciendo uso de la voz el regidor **Ramón Gasca Mendoza**, solicita se dé cumplimiento al punto número 8 inciso e) de la cuadragésima cuarta sesión ordinaria.

Acto seguido, el **Licenciado José Belmonte Jaramillo**, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Obras Públicas, presenta un informe por escrito sobre el seguimiento que se está dando al expediente 508/4ªSala/18, mismo documento que es entregado a cada uno de los integrantes de este Cuerpo Colegiado y que será agregado al apéndice de esta sesión, así mismo el Licenciado Belmonte procede a exponer la información contenida en el informe quedando a disposición de los ediles para cualquier duda y/o aclaración al respecto. ----------

El regidor **Ramón Gasca Mendoza** hace notar que la información entregada en este momento no cumple con lo acordado con el punto en cuestión, puesto que la información debería presentarse por escrito, signada por la Síndica Municipal **Mtra. Digna Belmán Vera** y cumpliendo puntualmente con lo mencionado en el punto del acuerdo mencionado, es decir: dar a conocer los motivos del incumplimiento a informar en tiempo al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, lo solicitado mediante auto del mismo Tribunal de fecha 17 de marzo de 2020 respecto al cumplimiento de sentencia dictada en expediente 508/4ªSala/18, así como también se informe si ya se subsanó dicha omisión y, si no se ha hecho esto, qué seguimiento se ha dado para su cabal cumplimiento. ----------

10. En uso de la voz, el **Lic. Rafael Gasca López**, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal, **Lic. Serafín Prieto Álvarez**, que han sido agotados los asuntos inscritos en el orden del día, por lo que el mandatario municipal declara clausurados los trabajos de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018 – 2021, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día de su inicio, levantándose para constancia la presente acta, misma que firman quienes en ella intervinieron. Doy Fe, **Lic. Rafael Gasca López**, Secretario del Ayuntamiento. ----------

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ

2018 - 2021 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. DIGNA BELMÁN VERA

REGIDORES

ING. J. GUADALUPE BALDERAS PÉREZ

C. SANTA PANTOJA LUGO

DR. MARTÍN GONZÁLEZ CANO

PROFR. JUAN CLEMENTE LÓPEZ PIZANO

C. MA. CARMEN ACOSTA CANO

C. FIDEL ARMANDO RUÍZ RAMÍREZ

C. RAMÓN GASCA MENDOZA

C.P. LUCÍA STORMS MONTENEGRO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL GASCA LÓPEZ

Nº 0287

2018 - 2021 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021